RESOLUCIÓN DECANATO No. 250/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 208610, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 23 de agosto de 2011.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la Empresa "Taller Metalúrgico RM" para el Mantenimiento y Reparación de Muebles a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Sede Central, que corresponde al segundo llamado, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la oferta presentada ha sido evaluada por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.----

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: ***Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades:*** ----------

- ✓ ***Proceso de llamado a contratación directa,***
- ✓ ***Publicación en el Portal de Contrataciones,***
- ✓ ***Invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09,***
- ✓ ***Haber cumplido con las exigencias de la Resolución 805/09 de la DNCP***
- ✓ ***Recepción de sobres,***
- ✓ ***Apertura de los mismos,***
- ✓ ***Tabla comparativa de precios,***
- ✓ ***Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación.***

CONCLUSION Y RECOMENDADACION:

Atento al procedimiento llevado a cabo por el comité de evaluación concluimos que la Empresa Taller Metalúrgico RM, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato abierto según los documentos que presentó para la presente convocatoria. El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución conforme al CDP asciende hasta un monto máximo de G 31.000.000 (Guaraníes treinta y un millones) con IVA Incluido. Igualmente consideramos que se dieron cumplimiento estricto a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP pudiendo la máxima autoridad en este caso adjudicar a la empresa Taller Metalúrgico RM de conformidad con lo establecido en el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/03.----------

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".**----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

RESOLUCIÓN DECANATO No. 250/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 208610, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, un monto total de **Gs. 31.000.000 (Guaraníes treinta y un millones)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 240 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).----------

ART. 2º: ADJUDICAR, el servicio Mantenimiento y Reparación de Muebles a la Empresa **"Taller Metalúrgico RM"**, por la suma total de **Gs. 31.000.000 (Guaraníes treinta y un millones)** con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: en el rubro 240 FF 10 **Gs. 1.997.501 (Guaraníes un millón novecientos noventa y siete mil quinientos uno)**, y en FF 30 **Gs. 29.002.499 (Guaraníes veintinueve millones dos mil cuatrocientos noventa y nueve)** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con las siguientes especificaciones: ----------

Descripción del Bien

LLAMADO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES ID 208610		
Ítem	**Descripción**	**Precio**
1-	Mantenimiento y Reparación de Puertas y Ventanas	225.000
2-	Mantenimiento y Reparación de Muebles	250.000

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparan y tramitan la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.--------

ART. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – SECRETARIA GENERAL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – DECANATO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano